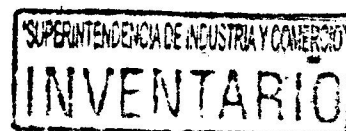


Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organización SCA Ltda



SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

CP

21. **EXPEDIENTE No.**

00-48970

54. **TITULO**

ARTICULO ABSORBENTE PROVISTO CON

UN CINTURON

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A 61 F 13/13

71. **SOLICITANTE**

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO

Goteborg, Suecia

74. **APODERADO**

EMILIO FERRERO

Código No. : 1092

22. **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

2/06/2000

2020 99



ENTO: 01 ACTUACION: 01

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

No. de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Suecia

Departamento o Estado

Dirección

S-405 03

Ciudad

Goteborg

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 No. 72-35 Piso 4o. ,

Ciudad

Bogotá, Colombia.

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es)

Monica FORGAR

Identificación

Dirección

Blackevägen 56, 417 28 Goteborg, Suecia.

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

**ARTICULO ABSORBENTE PROVISTO CON
UN CINTURON**

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA ☐

UNIONISTA ☒

(33) País

Fecha

No. Solicitud

SE.
Convención de París.

29 de Junio de 1999

9902448-1

Para Publicar a los ☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

Colo: 11256-801-039-4

JB/mrm- Id-303

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

A 61 F 13/15

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un artículo absorbente tal como un pañal y una guarda de incontinencia que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellos, dicho artículo tiene una porción frontal, unas porciones traseras, una porción de entrepierna entre ellas, y adicionalmente está provisto con un cinturón sujetado a con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y a la porción delantera del artículo de tal manera que el artículo admira una forma similar a pantaloncito, en donde el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantaloncito. El cinturón comprende un material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está cubierto con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente por lo menos 20 g/m² y que puede servir como superficie de sujeción para los medios de sujeción, tanto en la forma de cinta adhesiva o sujetadores tipo gancho y lazo, en el cual la superficie de sujeción también admite resujeción de dichos medios de sujeción.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica | ☒ |
| Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC | ☒ |
| Recibo de la tasa respectiva <i>por un valor de \$608.000</i> | ☒ |
| Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación | ☐ |
| Si se reivindica prioridad Andina: | |
| Copia de la primera solicitud | ☐ |
| Traducción oficial | ☐ |
| Si se reivindica prioridad Unionista: | |
| Copia certificada de la primera solicitud: <i>Suecia No 4902448-1</i> | ☒ |
| Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior | |
| Traducción simple | ☒ |
| Capítulo descriptivo | ☒ |
| Dibujos, planos necesarios <i>(2 paginas)</i> | ☒ |
| Capítulo reivindicatorio | ☒ |
| Tarjeta archivo propietarios según formato | ☒ |
| Tarjeta archivo temático según formato | ☒ |
| Extracto para publicación según formato | ☒ |
| Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms | ☒ |
| Otros Documentos | ☐ |

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE EMILIO FERREO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

ARTICULO ABSORBENTE PROVISTO CON UN CINTURON

CAMPO TECNICO

La presente invención se refiere a un artículo absorbente tal como un pañal o una guarda de incontinencia que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellas, dicho artículo tiene una porción frontal, una porción trasera, y una porción de entrepierna entre ellas, y adicionalmente estar provista con un cinturón sujetado a o con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y a la porción frontal del artículo, de tal manera que el artículo asumirá una forma similar a pantaloncito, donde el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantaloncito.

ANTEDECENTES DE LA INVENCION

Los pañales y guardas de incontinencia para adultos incontinentes usualmente tienen una porción de vestido

que mantiene el cuerpo absorbente en su lugar contra el cuerpo del usuario y medios de sujeción que sujetan la porción de vestido en su lugar también cuando el usuario está en movimiento. Un tipo común de medios de sujeción son cintas adhesivas o sujetadores tipo ganchos y lazos que sujetan directamente las porciones frontal y trasera del artículo absorbente una con la otra. Es adicionalmente conocido a través de la EP-A-0 287 388, EP-A-0 409 307, EP-A-0 605 012 y FR-A-2 583 558, sujetar las porciones frontal y trasera del artículo por medio de un cinturón, en cuyas posibilidades de ajuste se mejoran. Dependiendo del tipo de medios de sujeción tipos diferentes de superficies de sujeción son usadas las cuales han sido propuestas para cooperar con los medios de sujeción.

Un problema con estos cinturones es que ellos fácilmente causan irritaciones en la piel del usuario, debido a que el cinturón está en contacto directo con la piel del usuario y que tiene que ser ajustado de manera relativamente fuerte para poder tener un ajuste satisfactorio y una seguridad contra derrames del pañal o de la guarda de incontinencia. Por el contacto apretado y la fricción entre el cinturón y la piel existe el

mecanismo de desgaste de la piel que da lugar a irritación y aún a daños en la piel.

EL OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DE LA
INVENCION

El objetivo de la invención es suministrar un cinturón para artículos absorbentes que sea de la clase que sea amable con la piel y que no de lugar a irritaciones de la piel y a daños y en el cual el material del cinturón per se puede cooperar con diferentes clases de medios de sujeción para suministrar un ajuste flexible al artículo absorbente. Esto ha sido resuelto por el hecho de que el cinturón comprende un laminado flexible que comprende un material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado tiene la intención de formar el exterior del cinturón para cubrir con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente por lo menos 20 g/m² y que pueden servir como superficie de sujeción para medios de sujeción tanto en la forma de cinta adhesiva, sujetadores tipo gancho y lazo, en dicha superficie de sujeción también se admite un resujetamiento de dichos medios de sujeción.

El material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón principalmente comprende filamentos continuos, tales como filamentos tejidos o filamentos tejidos por fusión.

El material portador elástico puede ser una película elástica, que está preferiblemente perforada, o un material no tejido elástico.

El material portador elástico preferiblemente tiene el propósito de formar el interior del cinturón cubierto con un material no tejido amigable y suave a la piel.

De acuerdo con una modalidad preferida por lo menos el material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está unido con el material elástico en un patrón tal que una estructura tridimensional de superficie es obtenida por lo menos sobre un lado del laminado. Por esto una superficie de sujeción mejorada se logra para un sujetador tipo gancho y lazo.

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

La invención será ahora descrita más cercanamente con referencia a la modalidad mostrada y los dibujos adjuntos.

La figura 1 muestra esquemáticamente una vista en planta de un artículo absorbente de acuerdo con la invención.

La figura 2 muestra una vista en explosión esquemática de un laminado de acuerdo con la invención.

La figura 3 muestra esquemáticamente el laminado visto desde uno de los lados del mismo.

DESCRIPCION DE UNA MODALIDAD

El dibujo mostrado en la modalidad de un pañal o guarda de incontinencia 1 comprende una lámina superior permeable a los líquidos 2, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos 3 y un cuerpo absorbente 4 encerrado dentro de ellos. La lámina de superior impermeable a los líquidos 2 puede consistir de un

material no tejido, por ejemplo un material hilado de filamentos continuos, un material tejido por fusión o una tela fibrosa cargada pegada. La lámina de respaldo impermeable a los líquidos 3 puede consistir de una película plástica, un material no tejido recubierto con un material impermeable a los líquidos o un material no tejido hidrofóbico que pueda resistir la penetración de líquidos.

La lámina superior 2 y el material de la lámina de respaldo 3 tienen una gran extensión en el plano que el cuerpo absorbente 4 y se extienden por fuera de los bordes del mismo. Las capas 2 y 3 están conectadas una a la otra dentro de porciones que se proyectan de ellas, por ejemplo por pegado o por soldado utilizando calor o ultrasonido.

El cuerpo absorbente 4 puede ser de cualquier clase convencional. Ejemplos de materiales absorbentes que comúnmente suceden están la pulpa de lanilla celulósica, capas tejidas, polímero altamente absorbentes llamados superabsorbentes, materiales de espuma absorbente, materiales no tejidos absorbentes o similares. Es común combinar pulpa de lanilla celulósica con superabsorbentes

en el cuerpo absorbente. También es común tener cuerpo absorbentes que comprenden capas de materiales diferentes con diferentes propiedades con respecto a la capacidad de adquisición de líquidos, la capacidad de distribución de líquidos y la capacidad de almacenamiento. También es bien conocido a las personas versadas en la técnica y por lo tanto no se va a describir con detalle. Los cuerpos absorbentes delgados que son comunes en por ejemplo pañales para bebés y guardas de incontinencia frecuentemente comprenden una estructura en capas mezclada comprimida de pulpa de lanilla celulósica y superabsorbente.

El pañal tiene el propósito de encerrar la parte inferior del tronco del usuario como una par de pantaloncitos absorbentes. Esto comprende una porción frontal 5 que tiene el propósito durante el uso de ser llevada sobre la parte frontal del cuerpo del usuario, una porción trasera 6 que tiene el propósito durante el uso de ser llevada sobre la parte trasera del cuerpo del usuario, y una parte más angosta de entrepierna 7 localizada entre las partes frontal y trasera y que tienen el propósito de ser llevada en la porción de entrepierna del usuario entre las piernas. La porción

frontal 5 está suministra a con un par de lengüetas de cinta adhesiva 8 u otro tipo de medios de sujeción tales como sujetadores tipo gancho y lazo.

Un par de porciones de cinturón 9 están sujetadas con un extremo, por ejemplo pegado o soldados por ultrasonido a la parte trasera 5 del pañal. Las porciones de cinturón 9 están con sus lados en sus extremos opuestos propuestos para ser amarrados juntos, o por ejemplo por una lengüeta de cinta 10 que puede encintar la parte exterior de la porción de cinturón opuesto. En su lugar la cinta puede haber otro tipo de medios de sujeción opcionales, tales como sujetadores tipo gancho y lazo. Las lengüetas de cinta 8 los medios de sujeción correspondientes en la porción frontal 5 tienen el propósito de ser sujetados contra el exterior y las porciones del cinturón 9 para poder sujetarlos juntos y al pañal en la forma de pantaloncito deseado.

El ancho de las porciones de cinturón deben estar entre 5 y 20 cm, preferiblemente entre 7 y 15 cm.

Las porciones de cinturón 9 consisten de un laminado elástico y un material elástico interior 11, que sobre

ambos lados están cubiertos sobre materiales no tejidos 12, 13, uno de lo cuales 12 tiene el propósito de formar el exterior del cinturón y el otro 13 tiene el propósito de formar el interior del cinturón, por ejemplo el lado que tiene el propósito de estar en contacto con la piel del usuario. Estos materiales no tejidos pueden ser iguales o diferentes. El material portador elástico 11 puede si es lo suficientemente suave y amigable a la piel, formar el interior del cinturón, en el cual el material de interior adicional 13 se elimina.

Por lo menos el material no tejido 12 tiene el propósito de formar el exterior del cinturón debe ser de la clase que puede servir como superficie de sujeción para medios de sujeción en la forma de cintas adhesivas lo mismo que medios de sujeción tipo gancho y lazo. Estos medios de sujeción están por un lado los miembros de sujeción 10 en una porción de cintura 9, que tienen el propósito de ser sujetados hacia el exterior de la porción de cinturón opuesto y por el otro lado medios de sujeción 8 en la porción frontal del pañal, dichos medios de sujeción 8 tienen el propósito de ser sujetados hacia el exterior en el exterior del cinturón para sujetar juntos el pañal hacia la forma de pantaloncito deseado.

Los medios de sujeción de ocurrencia más común son las lengüetas de cinta o los medios sujeción tipo gancho y lazo. Como la superficie de sujeción para la cinta es normalmente usada una película plástica suave, mientras que el material no tejido funciona bien como una superficie de sujeción para los ganchos como sujetadores tipo gancho y lazo. Como se ha probado de acuerdo con la invención que ciertos tipos de materiales no tejidos también funcionan bien como superficie de sujeción para cintas. Debe ser posible abrir y reencerrar la cinta.

El material no tejido debe consistir de filamentos continuos, tal como un material hilado o un material hilado por fusión y de por ejemplo polipropileno, polietileno o fibras bicomponentes. El peso base del material no tejido que debe formar la superficie de sujeción para una cinta debe tener por lo menos 15 y preferiblemente por lo menos 20 g/m², y ser laminado a un material portador, en este caso el material elástico 11. Posiblemente el material no tejido 12 no requiera cubrir el exterior del cinturón completo, sino solamente la porción del mismo que tiene el propósito de ser usada

como superficie de sujeción reajutable para los medios de sujeción 8 y 10.

Debido al hecho de que la parte exterior del laminado funciona como una superficie de sujeción para cintas lo mismo que para sujetadores tipo gancho y lazo es posible usar tipos diferentes de medios de sujeción 8 y 10, por ejemplo medios de sujeción 8 pueden ser por ejemplo una cinta mientras que el medio de sujeción 10 puede ser unos ganchos de los sujetadores tipo gancho y lazo. Una gran libertad en escogencia se da con respecto al ajuste del cinturón, ya que preferiblemente el exterior completo del mismo puede funcionar como una superficie de sujeción reajutable para los medios de sujeción 8 y 10.

El material no tejido que tiene el propósito de formar el interior del cinturón, por ejemplo debe estar en contacto directo con la piel del usuario debe ser suave y amigable a la piel. Un material no tejido adecuado puede ser el mismo que se usó como material externo 12, por ejemplo un material hilado o un material tejido por fusión de pro ejemplo polipropileno o polietileno. Fibras bicomponentes también pueden ser

usadas. Otros materiales no tejidos adecuados son material termopegado cardado y por ejemplo polipropileno, poliéster o fibras bicomponentes.

Como material portador elástico 11 se puede usar una película elástica, de por ejemplo estireno-butadieno-estireno. La película puede opcionalmente estar provista con agujeros, por ejemplo de ser perforada, para que sea respirable, para poder hacer que el cinturón sea más confortable y más amigable a la piel. El espesor de la película preferiblemente está en el intervalo entre 30 a 200 μm . Alternativamente un material no tejido elástico puede ser usado como un material portador elástico.

El material elástico 11 y el material no tejido 12, 13 están unidos juntos de una manera adecuada, por ejemplo, por calandrado por calor, soldado por ultrasonido de otra manera. De acuerdo con una modalidad preferida por lo menos el material no tejido 12 que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está unido al material elástico 11 en un patrón 14 tal que una estructura de superficie tridimensional se forma sobre dicho lado del laminado. Debido a que el material ha sido

comprimido justo opuesto a los sitios de pegado. Tal estructura de patrón 14 puede por ejemplo ser obtenida por el pegado por ultrasonido o por calor. Alternativamente este puede ser obtenido por medio de pegar las capas de material juntas con un patrón de pegado. Una superficie de abarre mejoradas para los ganchos de los sujetadores tipo gancho y lazo se suministra por medio de la estructura tridimensional.

La elasticidad desde el laminado del cinturón es preferiblemente obtenida por el hecho de que también el materia no tejido 12, 13 tiene un cierto grado de elasticidad en por lo menos una dirección, la dirección longitudinal del cinturón. Los materiales no tejidos 12, 13 también pueden ser unidos al material elástico 11 cuando este último es mantenido en una condición estirada a la cual el laminado puede ser elástico también en relación con los materiales no tejidos no elásticos usados.

La invención por supuesto no está limitada a las modalidades descritas anteriormente sino que pueden ser modificadas dentro del alcance de las reivindicaciones posibles.

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente tal como un pañal y una guarda de incontinencia comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellos, dicho artículo tiene una porción frontal, una porción trasera y una porción de entrepierna entre ellos, y adicionalmente está previsto con un cinturón sujetado a o con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y la porción delantera del artículo, de tal manera que el artículo asumirá una forma similar a pantaloncito, cuando el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantalón,

Caracterizado en que

El cinturón comprende un laminado flexible que comprende un material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está

cubierto con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente 20 g/m², y que sirve como superficie de sujeción para los medios de sujeción tanto en la forma de cinta adhesiva como sujetadores tipo gancho y lazo, en el cual la superficie de sujeción también admite resujeción de dichos medios de sujeción.

2. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que dicho material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón puede comprender principalmente filamentos continuos tal como material hilado o material hilado por fusión.

3. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado en que el material de portador elástico es una películas elástica.

4. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación caracterizado en que la película está perforada.

5. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado en que el material portador elástico es un material no tejido elástico.
6. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que el material portador elástico sobre el lado que tiene el propósito de formar el interior del cinturón está cubierto con un material no tejido amigable y suave a la piel.
7. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que por lo menos el material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está unido al material elástico en un patrón tal que una estructura de superficie tridimensional es formada sobre dicho lado del laminado.

RESUMEN

Un artículo absorbente tal como un pañal y una guarda de incontinencia que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellos, dicho artículo tiene una porción frontal, unas porciones traseras, una porción de entrepierna entre ellas, y adicionalmente está provisto con un cinturón sujetado a con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y a la porción delantera del artículo de tal manera que el artículo admira una forma similar a pantaloncito, en donde el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantaloncito. El cinturón comprende un laminado flexible que comprende una material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está cubierto con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente por lo menos 20 g/m² y que puede servir como superficie de sujeción para los medios de sujeción, tanto en la forma de cinta adhesiva o sujetadores tipo gancho y lazo, en el cual la superficie de sujeción también admite resujeción de dichos medios de sujeción.

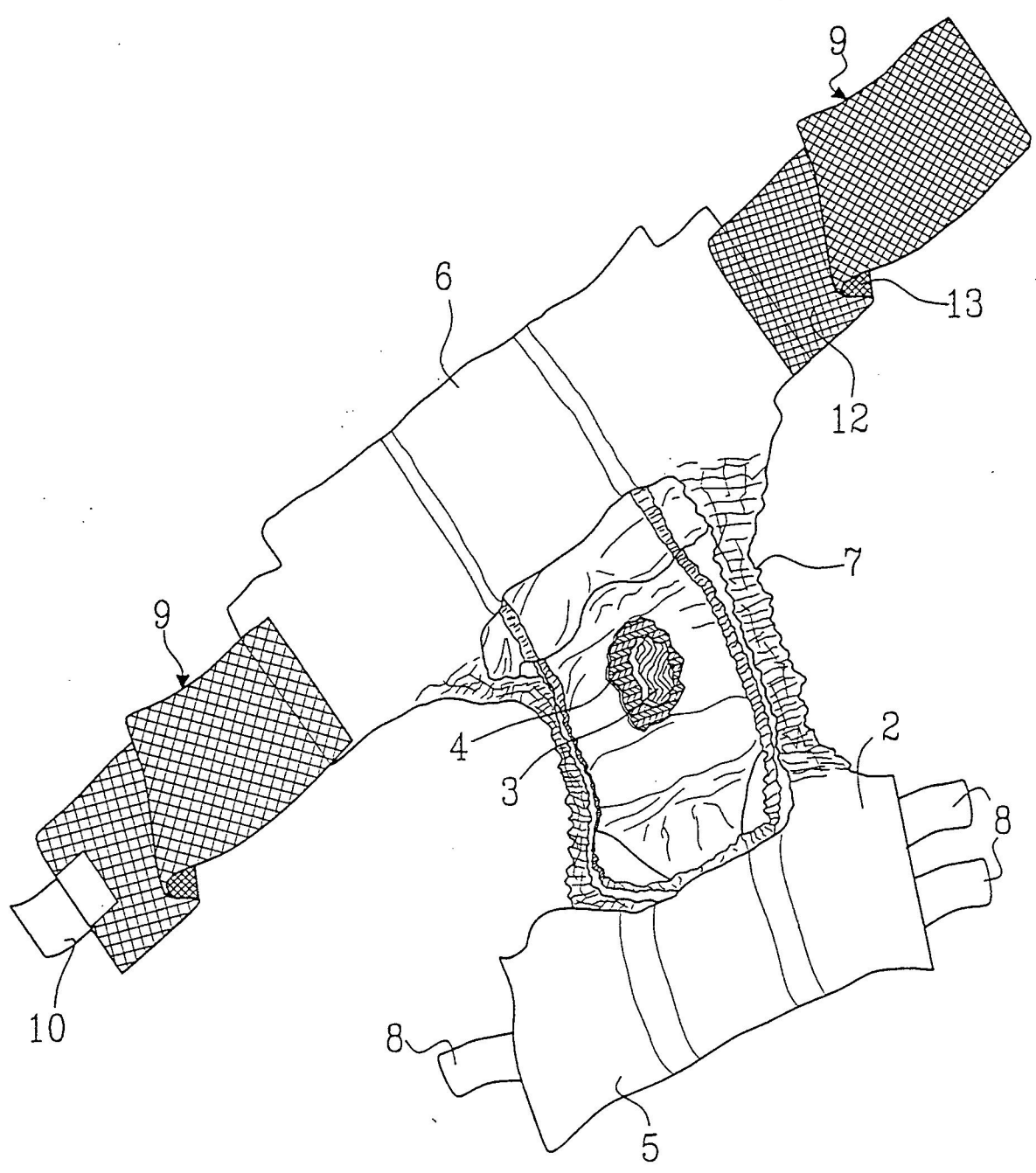


FIG.1

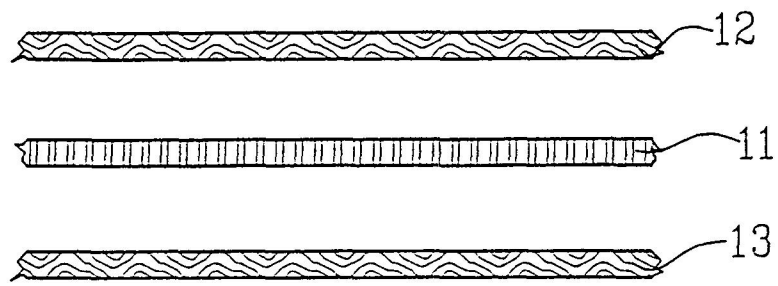


FIG.2

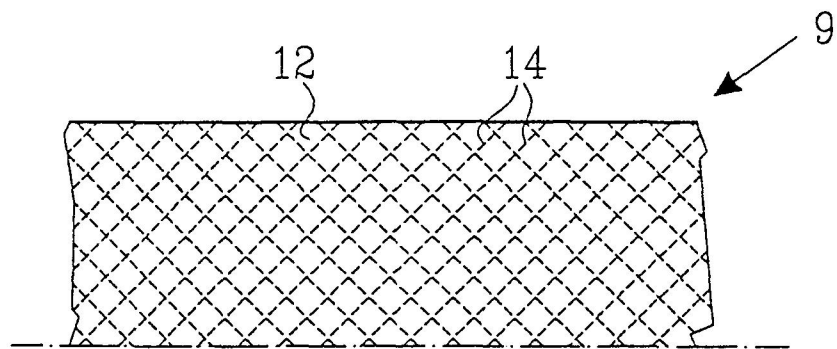


FIG.3

REPRESENTACION Y PODER

21
For patents, utility models, industrial designs,
trademarks, commercial names, trade emblems,
slogans.

Para patentes, modelos de utilidad, diseños
industriales, marcas de fábrica, nombres
comerciales, enseñas, lemas comerciales.

REPRESENTATION AND
POWER OF ATTORNEY

41256
0034

I (we), the undersigned/Yo (nosotros), abajo firmado (s)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

of/domiciliado (s) en S-405 03 Goteborg,
SWEDEN

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o initivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, o en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 and GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciled at Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above-named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

Given and signed this/Dado y firmado hoy _____

Gothenburg 19 February 1999

in/en _____

Signature

Bengt Forshult

Head of Patent Department

© CAVELIER ABOGADOS

WTFODERE-178 (MINUTA Nº 12.1.12.5)

TRADUCCION No.: 170719

MARIA ELVIA MARTELO

Traductora e Interprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Res. No. 2879 Min. Justicia

Firma

SCA Hygiene

8 JUN 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARIO

LEGALIZACION

El Señor Cónsul de Colombia debe expedir un *certificado consular* sobre (1) la existencia legal de la compañía que otorga el poder, (2) que ésta ejerce su objeto social, y (3) que las personas que otorgan el poder están autorizadas para darlo. A este efecto les solicitamos que muestren al Señor Cónsul las pruebas que acreditan esos hechos (1), (2) y (3).

LEGALIZATION

The Colombia Consul must issue a *consular certificate*, on (1) the legal existence of the company which grants the Power-of-Attorney, (2) that it is in actual exercise of its company purposes, and (3) that the persons who execute the Power of Attorney is authorized to do so. To this effect, please show the Consul the evidence to prove the above facts (1), (2) and (3).

TRADUCCION No.: 1707/99
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

, the undersigned, RICKARD STRÖM, Notary Public of Gothenburg, Sweden, do hereby certify,

that **Bengt Forshult**

has personally signed this document overleaf, and

that according to a Power of Attorney, dated 1998-08-11, signed by GUNNAR ANDERSSON and SVEN-ERIK WINLÖF, who are duly authorized to sign jointly for and on behalf of

SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG - Org.No. 556007-2356

According to a Swedish Certificate of Registration, dated 1998-07-20, **Bengt Forshult** is duly authorized to sign such a document on behalf of the company. Gothenburg, this 25th day of February 1999

Ex officio:

RICKARD STRÖM

Exp.No.: 79234
Fee: SEK 350:-

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

HO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 FEB 14 A 11:50

DE LEGALIZACIONES

NO. 3066

The Ministry for Foreign

Affairs in Stockholm hereby

certifies that

Mr **Rickard Ström**

Notary Public

Gothenburg

has issued and signed the foregoing attestation in his official capacity

Fee Stockholm this

Kr 120/- PAID

1977

Lige Högberg

JUAN MANUEL HOTERO MEDINA

Notario

MARIA SMITH RUEDA

Encargada de las Funciones de Notario

Fecha

1999-03-05

No. 022

que

se

ha

de

la

que

se

ha

de

la

que

se

ha

de

la

que

se

ha

de

la

NOTA PARA EL SEÑOR CONSUL DE COLOMBIA: Según los artículos 65 del C. de P.C. y 480 del C. de Co., si el poderdante es una sociedad, el Señor Cónsul debe certificar que tuvo a la vista las pruebas de su existencia, que ejerce su objeto social y que quien confiere el poder es su representante.



22

TRADUCCION No. 1707/99
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
079530
ANULADO
99 JUL 20
Jefe de Legaciones
SANTIADE DE BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
2828133
Maria Smith Kueda
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

JEFE
SAL

TELEFONO 121-11125
CICLO 140
9:00 AM
EASUME
TEL 121-11125

COMO NOTARIO SEA TODO EL CIRCULO DE SANTIAFE
DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
TODA VEZ QUE CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE HE
TENDIDO A LA VISTA
0000 JUN 80
JUAN MANUEL BUSTERO MEDINA



EL CONSULADO DE COLOMBIA EN
ESTOCOLMO, SUECIA

Fecha.....1999-07-11..... No:.....1329

Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la REGISTRADA aquí por:

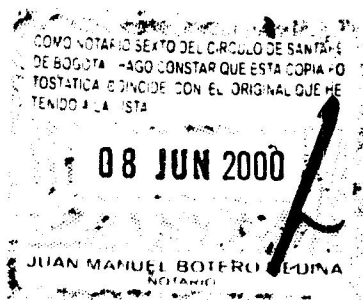
*Inger Höglberg, Relaciones
Exteriores, Suecia*

M. Smith Rueda
.....
MARIA SMITH RUEDA
Encargada de las Funciones Consulares

PAGADO	
Impuesto de Timbre	<i>Seiete</i> dólares US\$ <i>7</i>
Derechos Consulares	<i>Quince</i> dólares US\$ <i>15</i>



TRADUCCION No: 1709199
MARIA ELVIRA CASTELLO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 17.07/99 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial aprobada por el Ministerio de Justicia por Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento escrito en inglés y español, por el cual SCA HYGIENE PRODUCTS AB otorga poder a EMILIO FERRERO, GONZALO PERDOMO, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Y GERMAN CAVELIER). Dado y firmado el 19 de febrero de 1999 en Gothenburg. (Firma ilegible) Bengt Forshult, Jefe del Departamento de Patentes.

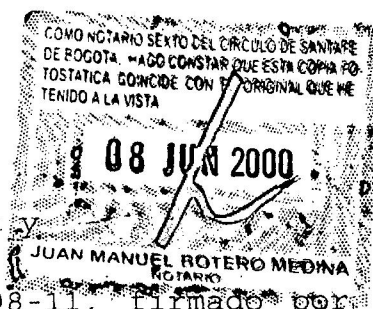
Yo, el abajo firmante RICKARD STRÖM, Notario Público de Gothenburg, Suecia, por el presente certifico, que Bengt Forshult

ha firmado personalmente el documento anterior y que de acuerdo con el poder de fecha 1998-08-11, firmado por GUNNAR ANDERSSON y SVEN-ERIK WINLÖF, quienes están debidamente autorizados para firmar conjuntamente por y a nombre de SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG - Org. No. 556007-2356, según Certificado de Registro Sueco de fecha 1998-07-20, Bengt Forshult está debidamente autorizado para firmar dicho documento a nombre de la compañía. Gothenburg, 25 de febrero de 1999.

Ex officio: (Firma ilegible), RICKARD STRÖM (Sello notarial).

Exp. No.: 79234

Derechos: SEK 350:-.



No. 3066

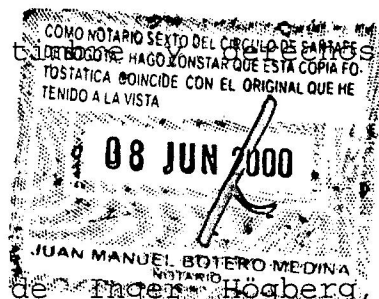
El Ministerio de Relaciones Exteriores en Estocolmo por el presente certifica que el Sr. Rickard Ström, Notario Público de Goteborg, ha expedido y firmado la declaración anterior en su capacidad oficial.

Derechos Estocolmo, 25 de marzo

Kr. 120 PAGADOS de 1999

(Firma ilegible) Inger Högberg. (Sello en tinta) Ministerio de Relaciones Exteriores.

(En español) Certificación de la capacidad legal de Bengt Forshult y de la existencia legal de SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG expedida el 5 de marzo 1999 por el Consulado de Colombia en Estocolmo bajo el No. 022. (Firma) M. Smith. MARÍA SMITH RUEDA, Encargada de las Funciones Consulares. Sello consular en tinta. Pagados impuesto de consulares.



(En español) Certificación de la firma de Inger Högberg, Ministerio de Relaciones Exteriores, Suecia, expedida el 01 de julio de 1999 por el Consulado de Colombia en Estocolmo bajo el No. 001329. (Firma) M. Smith. MARÍA SMITH RUEDA, Encargada de las Funciones Consulares. Sello consular en tinta. Pagados impuesto de timbre y derechos consulares.

(Al anverso) Legalización de la firma que antecede expedida por

el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. 119916 del 14 de febrero del 2000, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

COLO 11256-801-014-7

Id. 108

Feb. 15/00

Maria Elvira Martelo
TRADUCCION No. 1170799
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

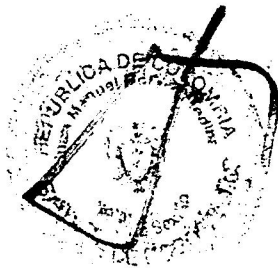
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
220552
21 RA MARZO
Cuya firma aparece en el documento de semperha y las funciones indicadas
COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
08 JUN 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTA
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 FEB 16/00 13:02

COMO NOTARIO SEATO DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE

Manuel Botero
Medina

CONTRATO CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL MINISTERIO EN ESTA NOTARIA
EN LA FECHA DE

16 FEB. 2000



COMO NOTARIO SEATO DEL CIRCUITO DE SANTAE
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA ES
FOTOSTATICA BANCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA

08 JUN 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

29
25

PRV

PATENT- OCH REGISTRERINGSVERKET

Patentavdelningen



Intyg Certificate

Härmed intygas att bifogade kopior överensstämmer med de handlingar som ursprungligen ingivits till Patent- och registreringsverket i nedannämnda ansökan.

This is to certify that the annexed is a true copy of the documents as originally filed with the Patent- and Registration Office in connection with the following patent application.

(71) Sökande SCA Hygiene Products AB, Göteborg SE
Applicant (s)

(21) Patentansökningsnummer 9902448-1
Patent application number

(86) Ingivningsdatum 1999-06-29
Date of filing

Stockholm, 2000-05-10

För Patent- och registreringsverket
For the Patent- and Registration Office

A. Södervall

Anita Södervall

Avgift
Fee 170:-

där bältesmaterialet i sig kan samverka med olika typer av förekommande fästorgan, för att man skall uppnå en flexibel anpassning av passformen på det absorberande alstret. Detta har lösts genom att bältet innefattar ett elastiskt laminat med ett elastiskt bärrmaterial, vilket på åtminstone på en del av den sida som skall bilda utsida på bältet
5 täcks av ett nonwovenmaterial med en ytvikt på minst 15 och företrädesvis minst 20 g/m² och vilket kan tjäna som mottagningsyta för fästorgan såväl i form av tejp som kardborre, varvid mottagningsytan även medger återförslutning av sagda fästorgan.

Det nonwovenmaterial som skall bilda utsida på bältet består huvudsakligen av
10 kontinuerliga filament, såsom ett spunbondmaterial eller meltblownmaterial.

Det elastiska bärrmaterialet kan vara en elastisk film, vilken företrädesvis är perforerad, eller ett elastiskt nonwovenmaterial.

15 Företrädesvis täcks det elastiska bärrmaterialet på den sida som skall bilda insida på bältet av ett mjukt hudvänligt nonwovenmaterial.

Enligt ett föredraget utförande är åtminstone det nonwovenmatererial som skall bilda bältets utsida sammanfogat med det elastiska materialet i ett mönster så att en
20 tredimensionell ytstruktur bildas på åtminstone laminatets ena sida. Härmed erhålls en förbättrad fästyta gentemot ett kardborrelås.

Beskrivning av ritningar

Uppfinningen kommer i det följande att närmare beskrivas med hänvisning till ett på
25 bifogade ritningar visat utföringsexempel.

Fig. 1 visar schematiskt en planvy av ett absorberande alster enligt uppfinningen.

Fig. 2 visar schematiskt en sprängvy av ett laminat enligt uppfinningen.

Fig. 3 visar schematiskt laminatet sett från ena sidan.

Beskrivning av utföringsexempel

- Ritningen visar ett utföringsexempel på en blöja eller inkontinensskydd 1 innefattande ett vätskegenomsläppligt ytskikt 2, ett vätsketätt baksidesmaterial 3 och en däremellan innesluten absorptionskropp 4. Det vätskegenomsläppliga ytskiktet 2 kan bestå av ett nonwovenmaterial, t ex ett spunbondmaterial av kontinuerliga filament, ett meltblown-material eller ett bundet kardat fibermaterial. Det vätsketäta baksidesmaterialet 3 kan bestå av en plastfilm, ett nonwovenmaterial som belagts med ett vätskespärrande material eller ett hydrofobt nonwovenmaterial som motstår vätskepenetrering.
- Ytskiktet 2 och baksidesmaterialet 3 har en något större utsträckning i planet än absorptionskroppen 4 och sträcker sig utanför dessas kanter. Skikten 2 och 3 är inbördes förbundna inom de utskjutande partierna, exempelvis genom limning eller svetsning med värme eller ultraljud.
- Absorptionskroppen 4 kan vara av vilket som helst konventionellt slag. Exempel på vanligen förekommande absorptionsmaterial är cellulosafloffmassa, tissueskikt, högabsorberande polymerer (s k superabsorbenter), absorberande skummaterial, absorberande nonwovenmaterial och liknande. Det är vanligt att kombinera cellulosafloffmassa med superabsorbenter i en absorptionskropp. Det är även vanligt med absorptionskroppar uppbyggda av skikt av olika material med olika egenskaper vad gäller vätskemottagningsförmåga, spridningsförmåga och lagringsförmåga. Det är välkänt för fackmannen inom området och behöver därför inte beskrivas i detalj. De tunna absorptionskärnor som är vanliga i exempelvis barnblöjor och inkontinensskydd består ofta av en komprimerad blandad eller skiktad struktur av cellulosafloffmassa och superabsorbent.
- Blöjan är avsedd att omsluta nedre delen av användarens bål som ett par absorberande byxor. Den uppvisar ett framparti 5 avsett att vid användning vara vänt framåt på användaren, ett bakparti 6 avsett att vid användning vara vänt bakåt på användaren, samt ett mellan fram- respektive bakpartiet beläget smalare grenparti 7, vilket är avsett

att vara anbragt i användarens gren mellan dennes ben. Frampartiet 5 uppvisar ett par tejpflikar 8 eller annan typ av fästorgan såsom kardborrelås.

5 Ett par bältesdelar 9 är med en ände fästade, t ex limmade eller ultraljudssvetsade, till blöjans bakparti 5. Bältesdelarna 9 är med sin motsatta ände avsedda att fästas samman, t ex medelst en tejpflik 10 vilken tejpas mot utsidan av den motsatta bältesdelen. I stället för tejp kan man ha annat valfritt fästorgan, såsom kardborrelås. Frampartiets 5 tejpflikar 8 eller motsvarande fästorgan är avsedda att fästas mot bältesdelarnas 9 utsidor för att fästa samman blöjan till den önskade byxliknande formen.

10

Bredden på bältesdelarna 9 bör vara mellan 5-20 cm, företrädesvis mellan 7-15 cm.

15 Bältesdelarna 9 utgörs av ett elastiskt laminat av ett inre elastiskt material 11, vilket på ömse sidor omges av nonwovenmaterial 12, 13, av vilka det ena 12 skall bilda utsida på bältet och det andra 13 skall bilda bältets insida, dvs den sida som är avsedd att anligga mot användarens hud. Dessa nonwovenmaterial kan vara samma eller olika. Det elastiska bärarmaterialet 11 kan eventuellt om det är tillräckligt mjukt och hudvänligt utgöra bältets insida, varvid det extra insidesmaterialet elimineras.

20 Åtminstone det nonwovenmaterial 12 som skall bilda bältets utsida skall vara av ett slag som kan tjäna som mottagningsyta för fästorgan såväl i form av tejp som kardborre. Dessa fästorgan är dels fästorganet 10 vid den ena bältesdelen 9, vilken är avsedd att fästas mot den motsatta bältesdelens utsida och dels fästorganen 8 vid blöjans framparti, vilka är avsedda att fästas mot utsidan av bältet för att fästa samman
25 blöjan till den önskade byxformen.

De vanligaste förekommande fästorganen utgörs antingen av tejpflikar eller kardborrar. Som fästyta för tejp används vanligen en slät ellerpräglad plastfilm, medan nonwovenmaterial i allmänhet fungerar bra som fästyta för en kardborre. Det har nu enligt
30 uppfinningen visat sig att vissa typer av nonwovenmaterial även fungerar bra som fästyta för en tejp. Det skall härvid även vara möjligt att öppna och återförsluta tejp.

Nonwovenmaterialet bör huvudsakligen bestå av kontinuerliga filament, såsom ett spunbondmaterial eller meltblownmaterial av exempelvis polypropylen-, polyetylen- eller bikomponentfibrer. Ytvikten på det nonwovenmaterial som skall bilda fästyta för en tejp bör vara minst 15 och företrädesvis minst 20 g/m², samt vara laminerat till ett bärarmaterial, i detta fall det elastiska materialet 11. Eventuellt behöver nonwovenmaterialet 12 inte täcka hela bältets utsida, utan endast de partier av detta som kan komma ifråga som återförslutbar fästyta för fästorganen 8 och 10.

Genom att bälteslaminatets utsida fungerar som fästyta för såväl tejp- som kardborre-fästen är det möjligt att använda olika typer av fästorgan 8 och 10, dvs fästorganet 8 kan exempelvis vara tejp medan fästorganet 10 kan vara kardborre. En stor valfrihet ges även i passformen på bältet eftersom företrädesvis hela utsidan på detta kan fungera som en återförslutbar fästyta för fästorganen 8 och 10.

Det nonwovenmaterial 13 som skall bilda bältets insida, dvs ligga an direkt mot användarens hud, bör vara mjukt och hudvänligt. Ett lämpligt nonwovenmaterial kan vara detsamma som används som utsidesmaterial 12, dvs ett spunbondmaterial eller meltblownmaterial av exempelvis polypropylen- eller polyetylen. Bikomponentfibrer kan även användas. Ett annat lämpligt nonwovenmaterial utgörs av ett kardat termobundet material av t ex polypropylen-, polyester- eller bikomponentfibrer.

Som elastiskt bärarmaterial 11 kan användas en elastisk film, t ex av styren-butadienstyren. Denna kan eventuellt uppvisa hål, t ex vara perforerad, så att den är luftpermeabel för att göra bältet mer komfortabelt och hudvänligt. Tjockleken på filmen ligger lämpligen i intervallet 30-200µm. Alternativt kan som elastiskt bärarmaterial användas ett elastiskt nonwovenmaterial.

Det elastiska materialet 11 och nonwovenmaterialen 12, 13 är sammanfogade på lämpligt sätt, t ex medelst limning, värmekalandrering, ultraljudssvetsning eller på annat sätt. Enligt ett föredraget utförande är åtminstone det nonwovenmaterial 12 som skall bilda bältets utsida sammanfogat med det elastiska materialet 11 i ett mönster 14

så att en tredimensionell ytstruktur bildas på sagda sida av laminatet, genom att en komprimering av materialet skett mitt för sammanbindningsställena. En sådan mönsterstruktur 14 kan lämpligen åstadkommas genom ultraljudssvetsning eller värmekalandring. Alternativt kan detta även åstadkommas genom att materialskikten limmas
5 samman i ett limmönster. Genom den tredimensionella ytstrukturen skapas en förbättrad greppyta för ett kardborrelås.

Elasticiteten hos bälteslaminatet erhålls lämpligen genom att även nonwoven-materialen 12, 13 uppvisar en viss töjbarhet åtminstone i en riktning, dvs bältets
10 längsriktning. Nonwovenmaterialen 12, 13 kan även sammanfogas med det elastiska materialet 11 när det senare hålls i ett uttänjt tillstånd, varvid laminatet kommer att uppvisa elasticitet även om i sig relativt stumma nonwovenmaterial används.

Tack vare bältets konstruktion som ett elastiskt laminat, där man närmast huden har ett
15 mjukt och hudvänligt nonwoven, erhålls ett bälte som tack vare sin elasticitet uppvisar en mycket bra passform och som dessutom är skonsamt mot huden.

Uppfinningen är naturligtvis inte begränsad till ovan beskrivna utföringsexempel utan kan modifieras inom ramen för patentkraven.

Patentkrav

1. Absorberande alster såsom blöja och inkontinensskydd innefattande ett
 vätskegenomsläppligt ytmaterial (2), ett vätsketätt baksidesmaterial (3) och en
 5 däremellan innesluten absorptionskropp (4), varvid alstret uppvisar ett främre parti (5),
 ett bakre parti (6) samt ett däremellan beläget grenparti (7), samt vidare uppvisar ett
 bälte (9), fästare eller avsett att fästas dels till alstrets bakre parti (6) och dels till dess
 främre parti (5), på så sätt att alstret antar en byxliknande form där bältet (9) bildar del
 av byxans midjepartier,
 10 k ä n n e t e c k n a t a v
 att bältet (9) innefattar ett elastiskt laminat med ett elastiskt bärmaterial (11), vilket på
 åtminstone på en del av den sida som skall bilda utsida på bältet täcks av ett nonwoven-
 material (12) med en ytvikt på minst 15 och företrädesvis minst 20 g/m² och vilket kan
 tjäna som mottagningsyta för fästorgan (8,10) såväl i form av tejp som kardborre,
 15 varvid mottagningsytan även medger återförslutning av sagda fästorgan.

2. Absorberande alster enligt patentkrav 1,
 k ä n n e t e c k n a t a v
 att sagda nonwovenmaterial (12) som skall bilda utsida på bältet huvudsakligen är av
 20 kontinuerliga filament, såsom ett spunbondmaterial eller meltblownmaterial.

3. Absorberande alster enligt patentkrav 1 eller 2,
 k ä n n e t e c k n a t a v
 att det elastiska bärmaterialet (11) är en elastisk film.

25 4. Absorberande alster enligt patentkrav 3,
 k ä n n e t e c k n a t a v
 att filmen (11) är perforerad.

30 5. Absorberande alster enligt patentkrav 1 eller 2,
 k ä n n e t e c k n a t a v

Sammandrag

- Absorberande alster såsom blöja och inkontinensskydd innefattande ett vätskegenomsläppligt ytmaterial (2), ett vätsketätt baksidesmaterial (3) och en däremellan innesluten absorptionskropp (4), varvid alstret uppvisar ett främre parti (5), ett bakre parti (6) samt ett däremellan beläget grenparti (7), samt vidare uppvisar ett bälte (9), fästare eller avsett att fästas dels till alstrets bakre parti (6) och dels till dess främre parti (5), på så sätt att alstret antar en byxliknande form där bältet (9) bildar del av byxans midjepartier. Bältet (9) innefattar ett elastiskt laminat med ett elastiskt bärarmaterial (11), vilket på åtminstone på en del av den sida som skall bilda utsida på bältet täcks av ett nonwoven-material (12) med en ytvikt på minst 15 och företrädesvis minst 20 g/m² och vilket kan tjäna som mottagningsyta för fästorgan (8,10) såväl i form av tejp som kardborre, varvid mottagningsytan även medger återförslutning av sagda fästorgan.
- 15 (Publiceringsfigur 1)

41/30

TRADUCCION: Se traduce la carátula y las reivindicaciones
anexas a una copia de la solicitud de patente Sueca No.
9902448-1, escrita en Sueco para el invento denominado:
ARTICULO ABSORBENTE PROVISTO CON UN CINTURON.

OFICINA PATENTE REAL DE SUECIA

CERTIFICACION

Esto es para certificar que los documentos anexos son fiel
copia de los documentos originalmente presentados ante la
Oficina de Patentes de Suecia, en la fecha señalada en los
documentos.

Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB,
Goteborg SE

Solicitud de patente : No.9902448-1

Fecha de solicitud de patente : 29 de JUNIO de 1999

Estocolmo, 10 de Mayo de 2000,

Por la Oficina de Patentes y Registros

Anita Sodervall

Honorarios 170 Coronas.

SELLO DE OBLEA

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente tal como un pañal y una guarda de incontinencia comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellos, dicho artículo tiene una porción frontal, una porción trasera y una porción de entrepierna entre ellos, y adicionalmente está previsto con un cinturón sujetado a o con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y la porción delantera del artículo, de tal manera que el artículo asumirá una forma similar a pantaloncito, cuando el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantalón,

Caracterizado en que

El cinturón comprende un laminado flexible que comprende un material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está

cubierto con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente 20 g/m², y que sirve como superficie de sujeción para los medios de sujeción tanto en la forma de cinta adhesiva como sujetadores tipo gancho y lazo, en el cual la superficie de sujeción también admite resujeción de dichos medios de sujeción.

2. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que dicho material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón puede comprender principalmente filamentos continuos tal como material hilado o material hilado por fusión.

3. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado en que el material de portador elástico es una películas elástica.

4. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación caracterizado en que la película está perforada.

44
41

5. El artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado en que el material portador elástico es un material no tejido elástico.
6. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que el material portador elástico sobre el lado que tiene el propósito de formar el interior del cinturón está cubierto con un material no tejido amigable y suave a la piel.
7. El artículo absorbente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que por lo menos el material no tejido que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está unido al material elástico en un patrón tal que una estructura de superficie tridimensional es formada sobre dicho lado del laminado.

RESUMEN

Un artículo absorbente tal como un pañal y una guarda de incontinencia que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina de respaldo impermeable a los líquidos y un cuerpo absorbente encerrado entre ellos, dicho artículo tiene una porción frontal, unas porciones traseras, una porción de entrepierna entre ellas, y adicionalmente está provisto con un cinturón sujetado a con la intención de ser sujetado a la porción trasera del artículo y a la porción delantera del artículo de tal manera que el artículo admira una forma similar a pantaloncito, en donde el cinturón forma una parte de la porción de cintura del pantaloncito. El cinturón comprende un laminado flexible que comprende una material portador elástico, el cual por lo menos sobre una parte del lado que tiene el propósito de formar el exterior del cinturón está cubierto con un material no tejido que tiene un peso base de por lo menos 15 y preferiblemente por lo menos 20 g/m₂ y que puede servir como superficie de sujeción para los medios de sujeción, tanto en la forma de cinta adhesiva o sujetadores tipo gancho y lazo, en el cual la superficie de sujeción también admite resujeción de dichos medios de sujeción.

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

43

Expediente No		00048970	No de Folio
Item		No de unidades	√
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	✓	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	✓	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Arte final			

46
42

Arte
fuerol



47
44

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00048970 00000000
Fecha (AMD): 2000-06-29 17:10:27
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 47

XIT 000170130 2

FORMA ORIGINAL DE CADA 38,116
FORMA : JUNIO 19 DE 2000

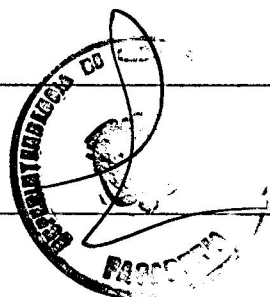
***** D O C U M E N T O *****

REPRESENTANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTAS	Nº. PAGO	Vº. PAGO
INVENTOR ABOGADOS	CONDONACION	BANCO POPULAR	000000	000000	000,000.00

***** D O C U M E N T O *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1. PAGO DE COL. DE PATENTE DE IN	100,000.00
TOTAL	100,000.00

12. PRESENTACION COMO NTL PAGO



Acto 1.36 1.31-1.31.11

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



48
45

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISIÓN

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00048970 00000000

Folios: 47

Fecha (AMD): 2000-06-29 17:10:27

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

• Nombre e identificación del Solicitante

[]

• Nombre e identificación del Inventor

[]

• Título o nombre de la Invención

[]

• Descripción

[]

• Reivindicaciones

[]

• Resumen

[]

• Comprobante de Pago

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

• Nombre e identificación del peticionario

[]

• Nombre e identificación del inventor o diseñador

[]

• Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse

[]

• Representación gráfica

[]

• Comprobante de pago

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430
2000-06-30

EXPEDIENTE 00-48970

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

SI [X] NO [] **NO APLICABLE []** Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI [X] NO [] **NO APLICABLE []** Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI [x] NO [] **NO APLICABLE []** Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000)

SI [x] NO [] **EXTEMPORANEAMENTE []** Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris.

SI [X] NO [] **NO APLICABLE []** Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.

SI [X] NO [] **NO APLICABLE []** Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).

SI [X] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS**

OBSERVACIONES

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI [X] NO [] Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI [X] NO [] Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 30 de Junio del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.

202022

47
430
2000-08-14

PRIMER EXAMEN DE FORMA

RADICACIÓN N°

00-48970

CONCEPTO TÉCNICO N°

1366

Clasificación Internacional de Patentes:

A 61 F 13/15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13b). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2000.

EXAMINADOR TÉCNICO
202003

Expediente 00-48970

430
2002-06-22

Auto 2275

LA JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TENIENDO EN CUENTA:

PRIMERO: Que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 13 y 14 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y los artículos 3 y 4 del Decreto 117 de 1994.

SEGUNDO: Que el solicitante hizo manifestación expresa pidiendo que la solicitud sea publicada a los 18 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es el día 29 de Diciembre del 2001.

DISPONE:

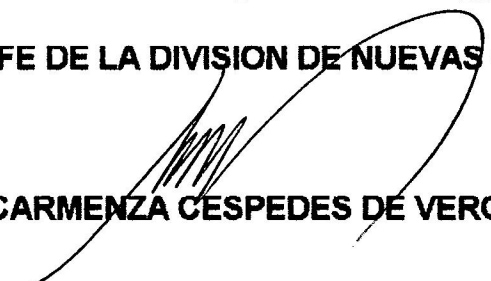
ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor EMILIO FERRERO, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 23 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, teniendo en cuenta la oportunidad señalada.

CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 11 de Julio del 2002.

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Santafé de Bogotá D.C., Sept-2002 el extracto de esta solicitud fue publicado en el N° 514 (de fecha 22-03-2002) de la Gaceta de la Propiedad Industrial. El término hábil señalado por la ley expiró el 22-06-2002 y SI NO X se presentaron observaciones por parte de terceros.

